

Medellín, 18 de julio de 2014

Doctora
CLAUDIA PATRICIA PUERTA SILVA
Directora
Instituto de Estudios Regionales - INER
Universidad de Antioquia
Medellín, Antioquia

Asunto: Arqueo Fondo Fijo Reembolsable

Respetada doctora Claudia Patricia:

El pasado 07 de julio se realizó arqueo al fondo fijo reembolsable del Instituto de Estudios Regionales, a cargo de la señora Doralba Gutiérrez Giraldo, con el siguiente resultado:

Aspectos positivos:

1. La secretaria 3 Doralba Gutiérrez Giraldo, responsable del fondo y el monto de \$1.000.000 asignado, corresponde a lo establecido en la Resolución Rectoral 36976 de 2013.
2. El responsable del fondo fijo, es diferente al ordenador del gasto para el centro de costos 8810.
3. El responsable del fondo fijo reembolsable está amparado por la póliza de manejo global comercial No 3000137 del 13 de septiembre del 2013.

Aspectos a mejorar

1. No se evidenció conciliación del cuadro diario en el momento del arqueo, en el cual se especifican los movimientos de la cuenta Crecediario No 2001106 de Cooprudea que corresponde al fondo fijo reembolsable, según lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución Rectoral 31203.
2. La persona responsable del fondo fijo reembolsable, es la secretaria 3 Doralba Gutiérrez Giraldo, nombrada mediante Resolución Rectoral 36976 de 2013, sin embargo, actualmente el manejo operativo y la administración la realiza la asistente administrativa Maryan Alejandra Jiménez, quien se encuentra vinculada a la Universidad bajo contrato temporal, incumpliendo la resolución.

3. Se observó gasto por concepto de refrigerios por valor de \$9.900 del 17 de junio del 2014, incumpliendo con el artículo 13 *De las Prohibiciones* literal D, de la resolución rectoral 31203 del 2010.
4. El responsable del fondo fijo no tenía conocimiento de la resolución que reglamenta los fondos fijos reembolsables. Se socializó acerca de la existencia de dicha resolución en el momento de la auditoría.
5. Se observa diferencia de \$100.000 pesos justificada en soporte (formato manual) firmado por la asistente de posgrados del Instituto, Elizabeth Montoya, con fecha de entrega del dinero el 9 de junio del 2014, para compras y suministros de taller. Al 7 de julio de 2014, en el momento del arqueo, aún no lo habían legalizado, incumpliendo con el artículo 9 literal H de la Resolución Rectoral 31203 del 2010.
6. Actualmente en el fondo fijo se vienen elaborando recibos manuales para la legalización de gastos de transporte.

Cordialmente,

ADRIANA ASTRID ZEA CÁRDENAS
Auditora Interna

Copia: Doctora Patricia Helena Fernández Hincapié, Jefa Sección Tesorera

Digitó: Leidy Roldán
Elaboró: Uriel Alzate